

Ley 18256

Derecho: Salud

Tipo de Normativa: Nacional

Nota: La Ley 18.256 establece que todas las personas tienen derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud, al mejoramiento en todos los aspectos de la higiene del trabajo y del ambiente, así como a la prevención, tratamiento y rehabilitación de enfermedades.

Para eso se disponen las medidas tendientes al control del tabaco, su consumo en espacios públicos y privados y la publicidad, promoción y patrocinio de este producto o de productos relacionados al mismo, a fin de reducir la prevalencia de su consumo y la exposición al humo del mismo. Se toma como base el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco, ratificado por la Ley 17.793, de 16 de julio de 2004.

Aprobación: 2008

Texto completo: Enlace (https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18256-2008)